



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 698-2020-R

Lambayeque, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

Los expedientes N° 3097 y 3335-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 163-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Oficio N° 008-2020-Virtual-MRBP-CEVRINV-UNPRG, los miembros del Comité de Ética designados mediante Resolución N° 1134-2018-R del 28 de agosto de 2018, señalan que su periodo como miembros de dicho comité ha culminado; por ello solicitan se conforme un nuevo Comité de Ética;

En tal sentido, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución N° 064-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 09 de setiembre de 2020, que designa a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Ética Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al Acta de Elección de Cargo de Comité de Ética que adjunta (Oficio N°178-2020-VIRTUAL-VRINV); por lo que, solicita su ratificación correspondiente;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la Resolución N° 064-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 064-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 09 de setiembre de 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que designa a los miembros del Comité de Ética Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo según detalle:

Dra. Lucia Aranda Moreno	Presidenta
Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres	Vicepresidente
Dra. Carmen Rosa Carreño Farfán	Secretaria

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Miembros del Comité de Ética Institucional, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

